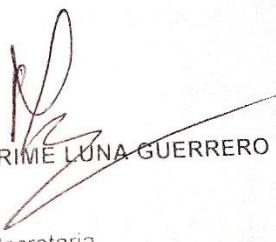


Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se presenta IMPUGNACIÓN en termino por parte del accionante. 23 DE JUNIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN: 2020-00183-00
ACCIONANTE: **MYRIAM CABALLERO DE MORA**
ACCIONADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.S. y ASOFONDOS.
DERECHO: **DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD SOCIAL EN CONEXIDAD CON LA IGUALDAD.**
VINCULADO: **CIA COLOMBIANA DE TABACOS S.A.S. NIT. 909000438, COLPENSIONES, TERMINAL DE TRANSPORTES, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y NOTARIA 8ª DE BUCARAMANGA.**

Ha venido al despacho solicitud de IMPUGNACIÓN en termino, toda vez que la sentencia de fecha 17 de junio de 2020 fue notificada a las partes y demás intervinientes el día 18 de junio de 2020 conforme consta en el siguiente recibido:

NOTIFICACION DE SENTENCIA 2020-00183-00. 6

Juzgado 18 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Jue 18/06/2020 2:56 PM
Para: ROSAISELA RODRIGUEZ RIOS <RRODRIG@proteccion.com.co>; contactenos@asofondos.org.co; fabric1515@gmail.com; notificaciones@asofondos.org.co; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y 5 más

2020-00183-00 SENTENCIA D... 249 KB
2020-00183-00 EXPEDIENTE ... etbcsj-my.sharepoint.com

2 archivos adjuntos

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO JUSTICIA OFICINA 207 TEL. 6707728
J18cmbuc@cendaj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1620
Bucaramanga, 04 DE JUNIO DE 2020.

SEÑORES ACCIONANTES, ACCIONADAS Y VINCULADAS:

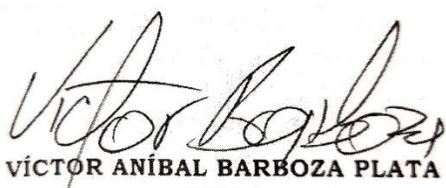
RADICACIÓN: 2020-00183-00
ACCIONANTE: MYRIAM CABALLERO DE MORA
ACCIONADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.S. y ASOFONDOS.
DERECHO: DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD SOCIAL EN CONEXIDAD CON LA IGUALDAD.
VINCULADO: CIA COLOMBIANA DE TABACOS S.A.S. NIT. 909000438, COLPENSIONES, TERMINAL DE TRANSPORTES, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y NOTARIA 8ª DE BUCARAMANGA.

Por lo que se procederá de conformidad con la remisión al superior.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO ORDINARIO DE IMPUGNACIÓN a la acción de tutela proferida por este despacho el día 17 de junio de 2020, en consecuencia, REMÍTASE el expediente al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El Auto fechado el día 23 DE JUNIO DE 2020 SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria